



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2013-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Memorándum N° 056-2013-OPP/MVS, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 274-MVES del 14 de Febrero del 2013, se aprobó el Reglamento Marco del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo para el año 2014, basado en Resultados de Villa El Salvador; el mismo, que en su artículo 21° señala que *"El Alcalde, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal Distrital, convocará mediante Decreto de Alcaldía a la población en general a participar del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del distrito de Villa El Salvador (...)"*;

Asimismo en el artículo 6° de la citada norma señala: *"El Cronograma de Actividades del proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2014 Basado en Resultados de Villa El Salvador será aprobado mediante Decreto de Alcaldía"*;

Que, mediante Memorándum N° 056-2013-OPP/MVS de fecha 15.02.2013, el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, hace de conocimiento el cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2014, el cual requiere ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente. Asimismo manifiesta la necesidad de que el Alcalde, en calidad de Presidente del Concejo Municipal Distrital, convoque a las organizaciones de la Sociedad Civil a participar en la Formulación del Presupuesto Participativo 2014, basado en resultados de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, así como lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2014, Basado en Resultados de la Municipalidad de Villa El Salvador", el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR a las organizaciones sociales del ámbito territorial y funcional del distrito de Villa El Salvador, a participar del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo basado en resultados correspondiente al año 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Participación Ciudadana, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística la publicación del presente Decreto en el portal Institucional: <http://www.munives.gob.pe>, así como en el portal de servicios al ciudadano y empresa: <http://www.peru.gob.pe>.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial el Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Villa El Salvador
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Guido Inigo Peralta
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

N°	ACTIVIDADES	FEBERERO			MARZO			ABRIL			MAYO		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	
1	Convocatoria, Difusión y Sensibilización.	26 FEB. AL 21 MAR.											
2	Apertura del libro: Inscripción de Agentes Participantes.	26 FEB. AL 21 MAR.											
3	Capacitación municipal (Equipo Técnico Municipal y Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD).	1 AL 4											
4	Pre publicación de registro de Agentes Participantes.	21											
5	Tachas e impugnaciones de los Agentes Participantes.	22 AL 26											
6	Publicación Final de Registro de Agentes Participantes.						27						
7	Acreditación de Agentes Participantes.							1 AL 5					
8	Elección del Comité de Gestión Territorial (Talleres Territoriales).							1 AL 5					
9	Taller Distrital Rendición de Cuentas y Techo Presupuestal.								8				
10	Taller Distrital de Capacitación y Diagnóstico.								10				
11	Fórum Distrital de Vigilancia Ciudadana.								12				
12	Talleres Territoriales de Identificación y Priorización de Problemas.								15 AL 19				
13	Presentación de Propuestas de Proyectos y Evaluación Técnica de Proyectos.								22 AL 25				
14	Talleres Territoriales de Aprobación de Proyectos Priorizados y Suscripción de Acuerdos.									29 AL 03			
15	Sesión del CCLD para validar los Proyectos Aprobados.										6		
16	Elección Territorial del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo.											9 AL 15	
17	Taller Distrital de Formalización de Acuerdos.												17

